

Rama Judicial del Poder
Público Consejo Superior
de la Judicatura Dirección
Seccional de la Rama
Judicial de Bolívar

Y OPORTUNIDAD Y
DOCUMENTOS PREVIOS
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN
Y CONFIGURACIÓN DE
EQUIPOS DE COMPUTO PCS
PARA LA MODERNIZACIÓN
DEL PARQUE TECNOLÓGICO
DE LA RAMA JUDICIAL, CON
DESTINO A LOS DESPACHOS
ADMINISTRATIVOS Y
JUDICIALES DE LA
SECCIONAL BOLIVAR 2021





### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El área de Sistemas de la seccional verifico la necesidad de adquirir e instalar equipos de cómputo de última generación con las mejores características en velocidad y procesamientos de datos, considerando que se están implementado el sistema de gestión PETD2021\_2025, Acuerdo11631PETD2021\_2025; "Por el que se adopta el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 20212025", y así reafirmar la Misión y la Visión de la entidad, en todos sus aspectos, buscando mejorar el servicios a los usuarios internos y externos.

- Se busca con esta adquisición fortalecer a las cabeceras de los circuitos de Turbaco, Carmen de Bolívar, Magangué, Mompos y Simiti. Y juzgados promiscuos municipales, así como los despachos y tribunales de Cartagena y Bolívar. Anexo: Formato de necesidades.
- 2. Remplazar los equipos con fallas y obsoletos de diferentes despachos judiciales de Bolivar, San Andres Islas y Providencia
- 3. Seguir con la actualización tecnológica en busca de la aplicación de los acuerdos 11567 y sus anexo; "Protocolo\_Expediente\_Electrónico\_Digitalizado".
- 4. Aplicación del PEDT; Acuerdo11631PETD2021\_2025.

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera considera conveniente y oportuno la compra de los equipos de cómputo teniendo en cuenta lo anterior descrito para el buen desarrollo de sus actividades encaminadas a la prestación de un eficiente servicio público.

#### 2. Alcance del provecto

El proyecto comprende lo siguiente:

Suministro, instalación y configuración de 607 PCs para los diferentes despachos judiciales de la Seccional Cartagena.





## Parque computacional Seccional Cartagena - San Andres.

La seccional cuenta con un inventario de equipos de 1686 equipos aproximadamente; de los cuales 1214 hacen parte de despachos judiciales y los 472 restantes a salas de audiencias, consulta y practicantes.

La **obsolescencia** es la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado. La obsolesencia de los equipos es de 5 años, los cuales deben ser remplazados.

#### **CAUSAS**

- Mal desempeño comparado a las nuevas tecnologías.
- Imposibilidad de encontrar los repuestos adecuados.
- Nuevas tecnologías que reemplazan la antigua (tecnologías sustitutivas).
- Dos o más tecnologías salidas en una época determinada y que compiten entre sí, pero donde una termina superando a las otras

#### No. Equipos que se han reemplazo en los utlimos años Seccional

Año	Cantidad
2015	1163
2016	21
2017	54
2018	72
2019	30
2020	346
2021	256
	1942







## **Uso por Equipos**

Uso	Cant
Empleados	1255
Consulta/judicantes	470
Salas Audiencias	217
	1942



EQUIPOS POR REEMPLAZAR	607
------------------------	-----







# No. de Equipos Obsoletos consolidados por seccional > a 5 años (Consolidado 2019-2020) = 607 Equipos

CENTRO_DE_COSTOS	Equipos Obsoletos
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PRINCIPAL NO APLICA	14
CONSEJO SECCIONAL SECRETARIA GENERAL	3
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 2	1
DESPACHO 1 S. DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	1
DESPACHO 2 S. DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	3
D.S.A.J. ADMINISTRATIVA	10
D.S.A.J. DE TALENTO HUMANO	1
D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	8
D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS OFICINA SERVICIOS JUZGADO ADMINISTRATIVOS	6
TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA PENAL CARTAGENA	6
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 PENAL DE CARTAGENA	6
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 PENAL DE CARTAGENA	5
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL CARTAGENA	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CARTAGENA	3
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 LABORAL DE CARTAGENA	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 LABORAL DE CARTAGENA	2
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	2
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	1





TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	5
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	1
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	3
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	7
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	7
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	7
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 004 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	7
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 005 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	4
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1





JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO CARTAGENA	3
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 002 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DEL CIRCUITO CARTAGENA	2
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 003 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	4
JUZGADO 004 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	4
JUZGADO 005 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	7
JUZGADO 007 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	6
JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	6





1	1 1
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	4
JUZGADO 010 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 011 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	6
JUZGADO 012 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 013 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 015 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	7
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 007 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2





JUZGADO 013 PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 014 PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 015 PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ASUNTOS MINIMA Y MENOR CUANTIA DESCONGESTION DE CARTAGENA	2
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL ASUNTOS MINIMA Y MENOR CUANTIA DESCONGESTION DE CARTAGENA	3
CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA LOS JUZGADO PENALES PAR	2
JUZGADO 005 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MPAL. DE CARTAGENA	1
JUZGADO 010 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 011 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MUNICIPAL DE CARTAGENA	5
JUZGADO 012 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL Y GARANTIAS AMBULA	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL Y GARANTIAS AMBULA	2
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS EN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 6 PEQUEÑAS CAUSAS EN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 5 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA	1
OFICINA DE EJECUCIÒN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA	3
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA	3
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA	2
CENTRO DE SERV. JUDICIALES PRINCIPAL CARTAGENA	30
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACHÍ	2





1	i i
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARENAL	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO	4
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALAMAR	1
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CANTAGALLO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CICUCO	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CLEMENCIA	2
JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR	7
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR	6
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CARMEN DE BOLÍVAR	4
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE CARMEN DE BOLÍVAR	8
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLÍVAR	1
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLÍVAR	7
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL GUAMO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑON	1
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE HASTILLO DE LOBA	5
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ	6
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ	6
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ	5
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAGANGUÉ	5
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE	5





JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE	6
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE	6
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARGARITA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA	1
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO	1
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOMPÓS	8
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE MOMPÓS	4
JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE MOMPÓS	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS	1
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS	6
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES	1
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL NOROSI	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PINILLOS	1
AAAAJUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE REGIDOR	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RÍO VIEJO	1
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE CAUCA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA	2





JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR	1
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ	9
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ	2
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO	3
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO	6
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO	1
JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	1
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBANÁ	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLA NUEVA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO	2
OFICINA COORDINACION ADTIVA Y SERV JUDICIALES SAN ANDRES	3
DESPACHO 001 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
DESPACHO 002 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
DESPACHO 003 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN ANDRÉS	1
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS - SECRETARIA	1





DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	1
,	1
DESPACHO 002 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES	1
DESPACHO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 LABORAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MIXTO (LEYES 600,906 Y 1098) DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MIXTO (LEYES 600,906 Y 1098) DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA	1
	607

# 3. Características técnicas de elementos a comprar.

Se recomienda la adquisición de computadores de las siguientes características:





## a) Computadores Todo en Uno (All In One)

Con Webcam, micrófono y altavoces incorporados.

## b) Sistema Operativo y Suite Ofimática

La licencia de Sistema Operativo se adquiere con cada equipo (*Licencia OEM*). La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva adquirirá el licenciamiento de Suite Ofimática.

# 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco-CCE- 925-AMP-2019, las Direcciones Seccionales deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
All In One - AlO	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	HDD + SDD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One- AlO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a ladefinidas en el documento Anexo 2 - Condiciones Transversales y Anexo 5 – FichaTécnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SDD	500 GB PCEIe	16G B	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A





4	Componente opcional (evaluar de acuerdo a la necesidad)	Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X	N/A							
---	---	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

## Para Computadores de Escritorio (All In One - AIO)

Requerimientos Técnicos Exigidos

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Procesador de última generación con mínimo

Cores: 6. Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcaza del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad. No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanofacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

**CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el o los fabricantes de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos





ofertados.

**CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS**: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos, que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida.

**CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, EPEAT, ENERGY STAR, norma ambiental ROHS.

El oferente debe anexar certificado que acredite al fabricante de los equipos ofertados, como miembro del Trusted Computing Group (TCG), bajo la categoría de promoter.

Certificación del fabricante en donde se acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado.

Certificación suscrita por el fabricante de los equipos **Factor Forma Tiny, Mini** o **Micro** y **All In One - AlO** donde acredite la CERTIFICACIÓN MIL STD 810G, verificable en página web o ficha técnica.

#### 5. ESTUDIO ECONOMICO

#### ACUERDO PCSJA21-11839 26/08/2021

Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central"

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar la distribución de recursos y hasta por los montos indicados que se describen a continuación, con compromisos de cupo de vigencia futuras 2022 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021, así:

Proyecto de inversion		2022 (VF)	Total Recursos
Fortalecimiento de la gestión tecnológica a ni- nacional	\$ 4.880.632.704	S 20.000.000.000 <sup>±</sup>	\$ 24.880.632.704
Transformación Digital de la Rama Judicial	S 16.000.000.000		\$ 16.000.000.000
Total	\$ 20.880.632,704	\$ 20.000.000.000	\$ 40.880.632.704





La	distribución	autorizada	es	la	siguiente:
----	--------------	------------	----	----	------------

Seccional	Computadores (estimado)	Valor computadores 2021	Valor liceno 2021	Valor 2021	Valor computadores 2022	Valor licen: 2022	Valor 2022
NIVEL CENTRAL	631	1.524.154.142	624.600.000	2.148.754.142	368.845.858	15.094.800.000	15.463.645.858
ARMENIA	189	456.521.605	-	456.521.605	110.478.395		110.478.395
BARRANQUILLA	314	758.453.884	-	758.453.884	183.546.116	3	183.546.116
BOGOTA	1.908	4.608.694.300		4.608.694.300	1.115.305.700		1.115.305.700
BUCARAMANGA	506	1.222.221.864	-	1.222.221.864	295,778,136		295.778.136
CALI	509	1.229.468.238	-	1.229.468.238	297.531.762		297.531.762
CARTAGENA	334	806,763.048		806,763,048	195.236.952	-	195,236,952
CUCUTA	522	1.260.869.195	+	1.260.869.195	305.130.805		305,130,805
FLORENCIA	154	371.980.567		371.980.567	90.019.433	+	90.019.433
IBAGUE	355	857.487.671	-	857,487,671	207.512.329		207.512.329
MANIZALES	94	227.053.073	-	227.053.073	54.946.927	-	54.946.927
MEDELLIN	753	1.818.840.046		1.818.840.046	440.159.954	+:	440,159,954
MONTERIA	125	301.932.279	-	301.932.279	73.067.721		73.067.721
NEIVA	349	842.994.922	-	842.994.922	204.005.078		204.005.078
PASTO	216	521.738.977		521.738.977	126.261.023		126.261.023
PEREIRA	97	234.299.448	-	234.299.448	56.700.552	+	56.700.552
POPAYAN	325	785.023.924		785.023.924	189.976.076	20	189,976,076
QUIBDÓ	52	125.603.828	-	125.603.828	30.396.172	+	30.396.172
RIOHACHA	70	169,082.076	-	169.082.076	40.917.924	V .	40.917.924
SANTA MARTA	204	492.753.479		492.753.479	119.246.521	2	119.246.521
SINCELEJO	87	210.144.866	-	210.144.866	50.855.134		50.855,134
TUNJA	293	707.729.261	-	707.729.261	171.270.739	+	171.270.739
VALLEDUPAR	24	57.970.998		57.970.998	17.261.706		17.261.706
VILLAVICENCIO	275	664.251.013		664.251.013	160.748.987		160.748.987
Total general	8.386	20.256.032.704	624,600,000	20,880,632,704	4,905,200,000	15.094.800.000	20 000 000 000

Se autoriza para Cartagena/San Andres: Vigencia 2021= \$806.763.048 y Vigencia 2022=\$192.236.952, para un total de \$999.000.000

En el simulador del acuerdo 68.amp-etp2g-v25-12-07-2021\_0 AlO y catalogo\_-\_281220, se cotizó un AlO 21,5 Pulgadas, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019 y configuración del ETP, obteniendo los siguientes precios:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica	
	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas	
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS	
	Umbral de rendimiento	3900	
All In One - AlO	Productividad	Intermedia	
	Tipo de almacenamiento interno	SDD	
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe	
	Memoria interna	16 GB	





		Cauaatauíatiaa	Cauaatauíatiaa	Cauaatauíatiaa	Característica	Cauaatauíatiaa	Cauaatauíatiaa	Cauaatauíatiaa	Cauaatauíatiaa	Cauaatauíatiaa
Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO	3900	INTERMEDIA	N/A	SDD	500 GB PCEIe	16G	Interna
			64 BITS			,			В	
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente opcional (evaluar de acuerdo a la necesidad)	Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### **ZONA 1**

item	TIPO	CARACTERISTICA 1	Cantidad total	Precio	Precio Total
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	272	\$ 2.961.023,27	\$ 805.398.328,08
2	COMPON ENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCle 802.11 ac 2x2	272	\$ 69.500,00	\$ 18.904.000,00
3	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	272	\$ 20.900,00	\$ 5.684.800,00
4	COMPON	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y			
	LIVIL	23.8pulgadas	272	\$ 34.800,00	\$ 9.465.600,00
				Sub Total	\$ 839.452.656,00
				IVA	\$ 159.496.004,64
				Valor Total	\$ 998.948.660,64

Teniendo en el presupuesto y los AIO 21,5 Pulgadas y su precio unitario, incluyendo servicio de instalación y configuración, se obtuvo un aproximado por valor por equipo de: \$ 3.672.605,37 para un Valor Total = \$ 998.948.660,64

V/U Con IVA	Cantidad	V/U total
\$ 3.672.605,37	272	\$ 998.948.660,64

Se anexa simulación 68.amp-etp2g-v25-12/07-2021\_0

Ing. Luis Gabriel Gomez Rocha
Tecnico Sistemas Grado 11°
Coordinador Area Gestion Tecnologica
Direccion Seccional de Administracion Judicial
Seccional Bolivar

SO SOLIT



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHgetorres

**GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ** 

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2021-09-07-7:57 a.m.

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Pre	Il suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	9621	Fecha Registro:	2021-09-07		Unidad / Sub ejecutora:	ounidad	27-01-02-004 CONS	EJO SUPERIOR DE LA	JUDICATURA SECO	CIONAL CARTAGEN	NA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	804.300.576,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual.:		Saldo x Comprometer:	804.300.576,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	9721	Fecha Registro:	2021-09-07		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PARA	A AFECTACION D	E GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2799-0800-12-0-279906 BIENES Y SERVICIOS - S TECNOLÓGICOS - FORT. PLATAFORMA PARA LA ( NACIONAL	SERVICIOS ALECIMIENTO DE LA	Nación	16	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER		
						Total:	804.300.576,00	0,00	804.300.576,00	804.300.576,00		0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA



Firma Responsable



## Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -

DEAJIFO21-927 Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2021

Señores

DIRECTORAS Y DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL COORDINADORES SECCIONALES DE SOPORTE TECNOLÓGICO

Atn.

Dr. JOSÉ EDUARDO GÓMEZ FIGUEREDO Coordinador de Seccionales Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Asunto: "Parámetros Técnicos recomendados para adquisición de computadores – Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021"

#### Respetados señores:

El presente comunicado contiene los parámetros técnicos para la adquisición de computadores, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo del Artículo 1° del Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, a través del cual se autorizó la distribución de unos recursos y su respectiva contratación con compromiso de vigencias futuras 2021, en la actividad de modernización de computadores personales.

Conforme a las indicaciones de la Circular PCSJC17-8 del Consejo Superior de la Judicatura, las Direcciones Seccionales utilizarán las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación.

Por lo anterior, las contrataciones de los computadores se deberían adelantar acudiendo al Acuerdo Marco de Precios "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos" de Colombia Compra Eficiente vigente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019).

#### **CONDICIONES GENERALES**

En los casos en que aplique, las Direcciones Seccionales deben contemplar las necesidades de la población judicial a cargo de las coordinaciones administrativas.







### RECOMENDACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

 Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco-CCE- 925-AMP-2019, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
All In One – AlO	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

- Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One
   - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las
   definidas en el documento Anexo 2 Condiciones Transversales y Anexo 5 Ficha
   Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.
- 3. En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One-AlO, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de a) instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y c) la Unidad Óptica interna DVD/CD+/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SSD	500 GB PCEIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ЕТР	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCle 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente (evaluar de acuerdo a necesidad)	Unidad óptica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2. Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización - Computadores All In One - AIO.

## OBSERVACIONES A INCLUIR EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN

4. Dependiendo del tipo de factor forma a adquirir, la Unidad de Informática recomienda establecer para la adquisición de computadores, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en el campo **Observaciones Generales** que es posible incluir en el simulador de los respectivos eventos de cotización para las órdenes de compra.

Observaciones generales \*En este campo la entidad compradora puede definir características de computo en (I) Numero de Cores/hilos mínimos requeridos para el procesador (NO DEBE INGRESAR INFORMACION ADICIONAL COMO MARCA ESPECIFICA DE PROCESADOR, FRECUENCIA O CACHE) y/o (II) Los puertos necesarios mínimo para ejecutar adecuadamente la carga de trabajo.

#### Requerimientos Técnicos Exigidos

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

#### Para Computadores Factor Forma All In One - AlO

Procesador de última generación con mínimo

Cores: 6. Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcaza del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad. No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanofacturen o acondicionen para presentar

apariencia de equipos Todo en Uno.

#### Otros aspectos

Entrega transitoria en Almacenes: La E	Entidad requiere que los equipos adqui	ridos pasen, en primer lugar, por el
almacén central de la entidad o almacén	n Seccional para la realización de su	ingreso a inventarios. El almacén
Central está ubicado en la ciudad de	en la dirección	Las direcciones de los
almacenes Seccionales se adjuntan al pre	esente evento de cotización	

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

Pagos en 2021 y 2022. Además de realizar los pagos de acuerdo con las entregas e instalaciones, éstos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2021 y de la vigencia 2022, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad. En caso de hacer entregas e instalaciones recibidas a satisfacción durante la vigencia 2021 por un valor superior al disponible en esta vigencia, los computadores se facturarán en 2022.

## COORDINACIÓN DEL LANZAMIENTO DEL EVENTO DE COTIZACIÓN

- 5. Antes de iniciar el diligenciamiento del simulador de Colombia Compra Eficiente, las Direcciones Seccionales deben identificar con claridad los sitios de instalación (ciudad, dirección, piso) de los computadores a adquirir. Esta información, así como la información del almacén seccional incluyendo teléfonos de contacto, CDP y cualquier otra información de interés para proveedores debe ser diligenciada y adjuntada al evento de cotización, para que los proveedores tengan la mejor información disponible al momento de realizar su oferta.
- 6. Las Direcciones Seccionales deberán lanzar los eventos de cotización indicando claramente en el simulador, las sedes donde se instalarán los elementos y las regiones a las que corresponden, ya que de ello depende el valor estimado de la adquisición.
- 7. Teniendo en cuenta que, dependiendo de la cuantía disponible para contratar, algunas Direcciones Seccionales deberán realizar el trámite de autorización ante el respectivo Consejo Seccional de la Judicatura, se recomienda que una vez se tengan todas las autorizaciones y requisitos para ello, las Direcciones Seccionales lance sus eventos de cotización tan pronto sea posible, y en todo caso, entre el 6 y el 10 de septiembre de 2021, con fechas de cierre entre el 20 y el 24 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas (5 p.m.)
- 8. Cada Dirección Seccional deberá informar a la Unidad de Informática los siguientes aspectos a través de hoja de cálculo compartida, formulario en Microsoft Forms o cualquier otro recurso compartido que se indique para ello:
  - a. El día de lanzamiento de su evento de cotización, deberá suministrar el número del evento de cotización que fue lanzado, las cantidades requeridas, el presupuesto oficial, así como la fecha de lanzamiento.
  - El día de cierre de su evento de cotización, deberá suministrar el valor de la menor oferta económica, el nombre del proponente con la menor oferta económica, la marca y modelo ofrecido.
- 9. Durante el período de tiempo que se encuentre abierto el evento de cotización, cada Dirección Seccional deberá dar respuesta a los mensajes y observaciones que en la plataforma realicen los proveedores.
- 10. En cada Dirección Seccional deberán adelantarse las actividades necesarias para garantizar que las sedes, despachos, y/o servidores judiciales destinatarios de los equipos a adquirir, faciliten la instalación de los elementos y de igual manera que, en

los casos de remplazo de sus computadores actuales, no sean reticentes a este reemplazo.

11. En cada Dirección Seccional deberán registrarse los ingresos, traslados, reintegros y bajas que se ocasionen en ocasión con la adquisición e instalación de los computadores en el aplicativo SICOF.

#### **MONTO AGOTABLE**

Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante el Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021 no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por el Nivel Central y todas las Direcciones Seccionales del país y dado que para el lote Compra-Venta del acuerdo marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para la compra de los computadores *All In One o Todo en Uno* a adquirir.

Lo anterior permitirá seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la "Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 (lote Compra-venta)" disponible en el referido Acuerdo.

Cualquier inquietud adicional pueden comunicarse con el Ing. Ariel Manuel Arteta Rua al teléfono móvil 314 873 25 61 o al correo electrónico <u>aartetar@deaj.ramajudicial.gov.co</u>

Cordialmente,

# CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO Director Unidad de Informática

Anexos: Anexo 2 - Condiciones Transversales

Anexo 5 - Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

Preparó: Ariel Manuel Arteta Rua – Profesional Universitario

División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

Revisó: Mario Fernando Sarria Villota – Director Administrativo

División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2021-016973

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021 09:25

Doctor

#### JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

Director Ejecutivo de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Calle 72 No 7 - 96
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2021-028421 No. Expediente 432/2021/SITPRES

**Asunto:** Autorización de cupos para comprometer vigencias futuras de inversión de 2022, (Artículos 2.8.1.7.6 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015).

### Apreciado doctor Cuestas:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO21-198 del 7 de abril de 2021, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba los cupos de vigencias futuras a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 270102 : RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C : PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA 2799 : FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL

**SECTOR RAMA JUDICIAL** 

SUBPROGRAMA 0800 : INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA

PROYECTO 0012 : FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN

TECNOLÓGICA NACIONAL

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos		
2022	Nación	53.753.910.739		

Continuación oficio Página 2 de 3

La vigencia futura que no supera el actual período de gobierno y cuenta con el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, con oficio No. 20214320001326 del 26 de marzo de 2021, según lo justificado por la entidad, se autoriza para que el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 de 2015, contrate la continuidad de los servicios en materia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, mejorando la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justica, a partir de la modernización de los modelos de gestión judicial, con la simplificación de los procedimientos, ampliación de la cobertura y calidad de la oferta del servicio, y adecuación de la arquitectura judicial, la tecnología, las comunicaciones y la seguridad al servicio de la administración de justicia, contratando los siguientes procesos:

- Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados SICOF, con lo anterior la Entidad contaría con el aplicativo debidamente actualizado por cambios tecnológicos y cambios normativos.
- Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados Plataforma Oracle, para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información de la Rama Judicial.
- Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados Fondos Especiales garantizando que la entidad cuente con la seguridad de que el software será actualizado con la última versión del producto SICOF-Presupuesto y contará con un servicio que le permita resolver cualquier eventualidad técnica que se pueda presentar con el manejo del software y sus interacciones con el Banco donde residen los recursos y con el SIIF-Nación.
- Implementación redes LAN Cableado estructurado y redes inalámbricas con el propósito de obtener una actualización tecnológica, basada en estándares y recomendaciones internacionales, en las redes de área local, infraestructura de comunicaciones, equipos activos y de protección eléctrica en las sedes priorizadas por la Rama Judicial.
- Adquisición e instalación de computadores personales, para mejorar la prestación del servicio de administración de justicia a través de la dotación o reemplazo de equipos obsoletos.
- Adquisición de servicios, elementos y recursos para centros de datos propios de la Rama Judicial, para garantizar la atención inmediata de fallas, técnicas, de operación, intervenciones directas del fabricante y provisión de repuestos o partes especializadas de cada uno de los componentes que integran la plataforma de respaldos (backup) integrada por el Datadomain y el Networker.
- Interventoría a los servicios de TI Interventorías y apoyos técnicos a la gestión, coordinación y supervisión de los servicios de TI para garantizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas durante el tiempo de ejecución de la actividad de adquisición de servicios de conectividad (Redes WAN) –Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet, de acuerdo con el presupuesto de inversión previsto originalmente.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2015 - autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos-, adicionar el contrato 142-2020 (Orden de Compra 56646) en los ítems de backup y crecimiento vertical para realizar las copias de seguridad de la información de bases de datos, aplicaciones y máquinas virtuales que se alojan en el Datacenter de hosting (IFX),

La vigencia futura está amparada en la actual vigencia, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.221, 12721, 13921, 14021, 14121,14621, 15321, 15521 del 1 de enero, 8, 10 y 15 de febrero de 2021, por \$5.368.567.863,

Continuación oficio Página 3 de 3

\$3.600.000, \$299.503.164, \$80.000.000, \$700.000.000, \$17.332.013.919, \$5.006.088.906 y \$248.478.544, respectivamente.

Los recursos que amparan las autorizaciones para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Rama Judicial. En la ejecución de los contratos la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

#### CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBO: Omar Montoya Hernández REVISÓ: Omar Montoya Hernández ELABORÓ: Isaías Contreras Nieto

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

# Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. 1463 31 AGO. 2021

Por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 18 de la Ley 1805 del 31 de diciembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3 establece que "Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a los establecido en el catálogo de clasificación presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que el artículo 17 de la Ley 1805 del 31 de Diciembre de 2020 y el artículo 17 del Decreto N° 1805 del 31 de Diciembre de 2020, establece que el jefe del órgano o a quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que mediante Decreto N° 1805 del 31 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2021, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2021 se desagrego el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11696 del 18 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021 por valor de \$ 480.260.662.865, el cual incluye los proyectos "Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional" a cargo de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que mediante acuerdo PCSJA21-11732 del 02 de febrero 2021 se desagrego el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Oficio 2-2021-016973 del 9 de abril de 2021, la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo de vigencias futuras del proyecto de Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, por \$53.753.910.739 para el 2022.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó el documento técnico DT2021-75, en el que se solicitó distribuir recursos de las actividades "Modernización de computadores



Hoja No. 2 de la Resolución No. 1463 del 31 AGO. 2021 "Por la cual se efectúan unos ajustes Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial".

personales" que hace parte de los proyectos "Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial nacional".

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, se aprueba la distribución de recursos en la actividad Modernización de computadores personales, con presupuesto para la vigencia 2022 por \$ 20.000.000.000, proyecto de inversión con rubro presupuestal C-2799-0800-12 "Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica nacional".

Por lo anterior y con el fin de atender lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21- 11839 del 26 de agosto de 2021, se realiza la distribución de los recursos, detallados en el artículo 1° de la presente resolución.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar la asignación presupuestal para la vigencia 2021, de los proyectos C-2799-0800-12- Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional (csf-16) y C-2701-0800-36-Transformación digital de la rama judicial nacional (ssf-16), a cargo de la Unidad de Informática, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD 02- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESUPUESTO DE INVERSION PROYECTOS C-2799-0800-12 (CSF-16) Y C-2701-0800-36 (SSF-16)

Seccional	TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL C-2701-0800-36-0-2701048-02 SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL SSF-16 2021	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA C-2799-0800-12-0-2799065-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS CSF-16 -2021	Valor 2021
NIVEL CENTRAL		2.148.754.142	2.148.754.142
ARMENIA		456.521.605	456.521.605
BARRANQUILLA		758.453.884	758.453.884
BOGOTA	4.606.283.536	2.410.764	4.608.694.300
BUCARAMANGA	1.222.221.864		1.222.221.864
CALI	1.229.468.238		1.229.468.238
CARTAGENA		806.763.048	806.763.048
CUCUTA	1.260.869.195		1.260.869.195
FLORENCIA	371.980.567		371.980.567
IBAGUE	857.487.671		857.487.671
MANIZALES	227.053.073		227.053.073
MEDELLIN	1.818.840.046		1.818.840.046
MONTERIA	301.932.279		301.932.279
NEIVA	842.994.922		842.994.922
PASTO	521.738.977		521.738.977
PEREIRA	234.299.448		234.299.448
POPAYAN	785.023.924		785.023.924
QUIBDÓ	125.603.828		125.603.828
RIOHACHA	169.082.076		169.082.076
SANTA MARTA	492.753.479		492.753.479
SINCELEJO	210.144.866		210.144.866
TUNJA		707.729.261	707.729.261
VALLEDUPAR	57.970.998		57.970.998
VILLAVICENCIO	664.251.013		664.251.013
TOTAL GENERAL	16.000.000.000,00	4.880.632.704,00	20.880.632.704

Hoja No. 3 de la Resolución No. 1463 del 31 AGO. 2021 "Por la cual se efectúan unos ajustes Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial".

**ARTÍCULO 2°.** Los recursos asignados en el artículo anterior financian la distribución aprobada mediante acuerdo PCSJA21-11839 para la vigencia 2021 en la actividad Modernización de computadores personales, y cuya distribución por concepto se indica a continuación junto con el detalle del cupo de vigencias futuras autorizadas para la vigencia 2022:

Seccional	B. Distribución Computadores (estimado)	Valor computadores 2021	Valor licencias 2021	Valor 2021	Valor computadores 2022	Valor licencias 2022	Valor 2022
NIVEL CENTRAL	631	1,524,154,142	624,600,000	2,148,754,142	368,845,858.00	15,094,800,000	15,463,645,858
ARMENIA	189	456,521,605		456,521,605	110,478,395.00		110,478,395
BARRANQUILLA	314	758,453,884		758,453,884	183,546,116.00		183,546,116
BOGOTA	1,908	4,608,694,300		4,608,694,300	1,115,305,700.00		1,115,305,700
BUCARAMANGA	506	1,222,221,864		1,222,221,864	295,778,136.00		295,778,136
CALI	509	1,229,468,238		1,229,468,238	297,531,762.00		297,531,762
CARTAGENA	334	806,763,048		806,763,048	195,236,952.00		195,236,952
CUCUTA	522	1,260,869,195		1,260,869,195	305,130,805.00		305,130,805
FLORENCIA	154	371,980,567		371,980,567	90,019,433.00		90,019,433
IBAGUE	355	857,487,671		857,487,671	207,512,329.00		207,512,329
MANIZALES	94	227,053,073		227,053,073	54,946,927.00		54,946,927
MEDELLIN	753	1,818,840,046		1,818,840,046	440,159,954.00		440,159,954
MONTERIA	125	301,932,279		301,932,279	73,067,721.00		73,067,721
NEIVA	349	842,994,922		842,994,922	204,005,078.00		204,005,078
PASTO	216	521,738,977		521,738,977	126,261,023.00		126,261,023
PEREIRA	97	234,299,448		234,299,448	56,700,552.00		56,700,552
POPAYAN	325	785,023,924		785,023,924	189,976,076.00		189,976,076
QUIBDÓ	52	125,603,828		125,603,828	30,396,172.00		30,396,172
RIOHACHA	70	169,082,076		169,082,076	40,917,924.00		40,917,924
SANTA MARTA	204	492,753,479		492,753,479	119,246,521.00		119,246,521
SINCELEJO	87	210,144,866		210,144,866	50,855,134.00		50,855,134
TUNJA	293	707,729,261		707,729,261	171,270,739.00		171,270,739
VALLEDUPAR	24	57,970,998		57,970,998	17,261,706.00		17,261,706
VILLAVICENCIO	275	664,251,013		664,251,013	160,748,987.00		160,748,987
Total general	8,386	20,256,032,704	624,600,000	20,880,632,704	4,905,200,000.00	15,094,800,000.00	20,000,000,000

**Parágrafo 1**°. Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial procederán a la contratación conforme a los montos asignados y la normativa aplicable y tendrán en cuenta a las coordinaciones administrativas, cuando corresponda a efectos de beneficiar a toda la población judicial.

**ARTÍCULO 3°:** Los recursos asignados a cada una de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades que detalla el documento técnico No DT2021-75 presentado y/o aquellas que aun sin estar en el detalle del documento

Hoja No. 4 de la Resolución No. 1463 del 31 AGO. 2021 "Por la cual se efectúan unos ajustes Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial".

técnico se requieran prioritariamente, para lo cual no requerirán contar con opinión técnica favorable por parte de la Unidad de Informática ni de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**Parágrafo 1°.** Los ahorros que se obtengan como resultado de la adjudicación de los procesos de contratación se podrán destinar para la compra adicional del mismo tipo de producto adquirido, siempre y cuando esté identificada expresamente la necesidad.

**ARTICULO 4º.** Los Directores Seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondientes a los recursos de inversión del proyecto C-2799-0800-12 - Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica nacional, observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

**ARTICULO 5°.** Una vez perfeccionados los correspondientes contratos deberán informar de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para el cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del Artículo 3º del Acuerdo PCSJA20-11598 del 16 de julio de 2020.

**ARTICULO 6º**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 AGO. 2021

PLA- 175 Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba. Revisó: Elsa Cecilia Mejía.

Elaboró: Julián Morales.

#### Firmado Por:

Pablo Enrique Huertas Porras Director Ejecutivo (e) Unidad Administrativa Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84a4494d9a233e806f3564c88474a68b38681bb5a4c47a45ceba033e4fe32a0**Documento generado en 31/08/2021 06:15:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



### Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

#### **ACUERDO PCSJA21-11839**

26/08/2021

Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central"

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, el artículo 3 del Acuerdo 11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de agosto de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020 se aclara el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021" y en él se incorporó la actividad de "modernización de computadores personales" que hace parte de los proyectos "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional" y "Transformación digital de la Rama Judicial".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2021-016973 del 9 de abril del 2021 concedió la autorización de cupos para comprometer apropiación de vigencias futuras 2022 del Presupuesto General de la Nación por \$ 53.753.910.739.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial con el documento técnico DT2021-75, solicita autorización para distribuir recursos de las actividades "Modernización de computadores personales", que hacen parte de los proyectos "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional", y Transformación digital de la Rama Judicial, comprometiendo un cupo de vigencias futuras 2022; así mismo para realizar las contrataciones respectivas.







Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 2 841945 www.ramajudicial.gov.co

ACUERDO PCSJA21-11839 del 26/08/2021, Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central" Página 2

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar la distribución de recursos y hasta por los montos indicados que se describen a continuación, con compromisos de cupo de vigencia futuras 2022 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021, así:

Proyecto de inversion	Videncia 2021	2022 (VF)	Total Recursos
Fortalecimiento de la gestión tecnológica a ni nacional	\$ 4.880.632.704	\$ 20.000.000.0001	\$ 24.880.632.704
Transformación Digital de la Rama Judicial	\$ 16.000.000.000	-	\$ 16.000.000.000
Total	\$ 20.880.632.704	\$ 20.000.000.000	\$ 40.880.632.704

La distribución autorizada es la siguiente:

Seccional	Computadores (estimado)	Valor computadores 2021	Valor licence 2021	Valor 2021	Valor computadores 2022	Valor licenc 2022	Valor 2022
NIVEL CENTRAL	631	1.524.154.142	624.600.000	2.148.754.142	368.845.858	15.094.800.000	15.463.645.858
ARMENIA	189	456.521.605	4.	456.521.605	110.478.395	- 1	110.478.395
BARRANQUILLA	314	758.453.884	-	758.453.884	183.546.116	-	183.546.116
BOGOTA	1.908	4.608.694.300	-	4.608.694.300	1.115.305.700	-	1.115.305.700
BUCARAMANGA	506	1.222.221.864	-	1.222.221.864	295.778.136	2	295.778.136
CALI	509	1.229.468.238	-	1.229.468.238	297.531.762	-	297.531.762
CARTAGENA	334	806.763.048	-2	806.763.048	195.236.952	-	195.236.952
CUCUTA	522	1.260.869.195	-,	1.260.869.195	305.130.805	-	305.130.805
FLORENCIA	154	371.980.567	-	371.980.567	90.019.433	_	90.019.433
IBAGUE	355	857.487.671		857.487.671	207.512.329	-	207.512.329
MANIZALES	94	227.053.073	-:	227.053.073	54.946.927	_	54.946.927
MEDELLIN	753	1.818.840.046	25	1.818.840.046	440.159.954	-	440.159.954
MONTERIA	125	301.932.279	-	301.932.279	73.067.721	-	73.067.721
NEIVA	349	842.994.922	<b>5</b> (	842.994.922	204.005.078	-	204.005.078
PASTO	216	521.738.977		521.738.977	126.261.023	-	126.261.023
PEREIRA	97	234.299.448	-	234.299.448	56.700.552	-	56.700.552
POPAYAN	325	785.023.924	•	785.023.924	189.976.076	-	189.976.076
QUIBDÓ	52	125.603.828	-	125.603.828	30.396.172	<b>-</b>	30.396.172
RIOHACHA	70	169.082.076	er .	169.082.076	40.917.924	(m)	40.917.924
SANTA MARTA	204	492.753.479	T.	492.753.479	119.246.521	-	119.246.521
SINCELEJO	87	210.144.866	•	210.144.866	50.855.134	-	50.855.134
TUNJA	293	707.729.261	-	707.729.261	171.270.739	•	171.270.739
VALLEDUPAR	24	57.970.998	-	57.970.998	17.261.706		17.261.706
VILLAVICENCIO	275	664.251.013	-	664.251.013	160.748.987	-	160.748.987
Total general	8.386	20.256.032.704	624.600.000	20.880.632.704	4.905.200.000	15.094.800.000	20.000.000.000

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador – 3127011 www.ramajudicial.gov.co





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si bien se cuenta con una autorización de vigencias futuras de \$40.215.519.559,00, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un recorte presupuestal para los recursos de 2022, quedando disponibles únicamente 20.000.000.000 para la actividad de Modernización de Computadores Personales del proyecto de inversión de Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica a Nivel Nacional.

ACUERDO PCSJA21-11839 del 26/08/2021, Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central" Página 3

Parágrafo Primero. Las contrataciones que requieren recursos de la vigencia 2022, se encuentran incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de dicho año.

Parágrafo Segundo. La distribución de los recursos obedece, entre otros, a criterios de necesidad y obsolescencia que apunten a la modernización tecnológica, así como de equidad a partir de los elementos principales del documento técnico presentado a la Corporación. El Director Ejecutivo de Administración Judicial deberá emitir los parámetros técnicos necesarios para la adquisición de los computadores objeto de autorización.

**ARTÍCULO 2.** La distribución de recursos que trata el artículo primero de esta resolución se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

UNIDAD	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	15321	15/02/2021	\$4.880.632.704	\$4.880.632.704
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	36521	06/08/2021	\$17.179.800.000	\$ 16.000.000.000
TOTAL				\$ 20.880.632.704

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2022, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021. Conforme a lo anterior, se afectarán los valores correspondientes, así:

Vigencias Futuras			
Alcance	Año	Valor de las Vigencias Futura	Valor a afectar
Adquirir computadores para la Rama Judicial a r nacional.	2022	\$ 53.753.910.739	\$ 20.000.000.000
TOTAL			\$ 20.000.000.000

**ARTÍCULO 3. Autorizar** al Director Ejecutivo para realizar las contrataciones necesarias para la adquisición de computadores de escritorio y su respectivo licenciamiento hasta por los montos distribuidos en el Artículo 1° del presente acuerdo.

Parágrafo Primero. Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial procederán a efectuar la contratación conforme a la normativa aplicable y tendrán en cuenta a las coordinaciones administrativas, a efectos de beneficiar a toda la población judicial.

ARTICULO 4. El presente acto administrativo se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, la autorización contractual del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la Corporación. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador – 3127011 www.ramajudicial.gov.co



ACUERDO PCSJA21-11839 del 26/08/2021, Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central" Página 4

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

GLOR(A SZELLA LÓPEZ JARAMILLO

PCSJ/MMBD





## **Autorizacion de Vigencias Futuras**

MHwmorales

WILSON JULIAN MORALES PENA

Unidad ó Subunidad

27-01-02

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA

Ejecutora Solicitante: Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-09-03-9:28 a.m.

			AS	IGNACION D	DE AUTORIZA	ACION DE V	IGENCIAS FUTURAS	3		
Número:	60621	Fecha Registro:	2021-09-02		Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos N		Nro Autorizad	cion DGPPN	6921	Fecha Autorizacion	ha Autorizacion 2021-04-09	
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria			Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial: 195.236.952,00			Valor Operac	iones:			Valor Total:	195.236.952,00	Saldo No Utilizado:	195.236.952,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
			ı	, Di	I TALLE ASI	Fecha	JK ANO		1	
Posicion	n Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso	Situac.	Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL			Nación				195.236.952,00	0,00		
			•			Total Rubro	195.236.952,00		195.236.952,00	195.236.952,00
Año Fiscal	2022				To	tales por año:	195.236.952,00	0,00	195.236.952,00	195.236.952,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	1463		Fecha Doc. Soporte:				2021-08-31	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION	
Notas Doc. Soporte:				-						

Firma Responsable.



# Consejo Superior de la Judicatura Dirección De Administración Judicial Seccional Cartagena

# FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

# 1. DATOS GENERALES Inversión 1.1 Tipo de presupuesto asignado Χ Funcionamiento 1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena 1.3 Para proyectos de inversión 1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional 1.3.2 Código BPIN 2018011000758 1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura) No Aplica 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN 2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión) 2.1.1 Número PCSJA21-1648 2.1.2 Fecha 3 de Septiembre de 2021 2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones Adquirir, instalar y Configurar Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## 3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

## 3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en desarrollo de la estrategia "Adquirir e instalar la Plataforma Tecnológica de cómputo y comunicaciones con base en el inventario de tecnología" del Pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital definidas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022

Para el establecimiento de la necesidad a atender, a través de correo electrónico se solicitó el reporte de necesidades de computadores a nivel nacional mediante el diligenciamiento del formato único para el registro de necesidades de equipos tecnológicos para oficina, en cuanto a computadores.

La seccional cuenta con un inventario de equipos de 1686 equipos aproximadamente; de los cuales 1214 hacen parte de despachos judiciales y los 472 restantes a salas de audiencias, consulta y practicantes.

La obsolescencia es la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas



máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado. La obsolescencia de los equipos es de 5 años, los cuales deben ser remplazados.

## CAUSAS DE OBSOLECENCIA DE LOS COMPUTADORES

- Mal desempeño comparado a las nuevas tecnologías.
- Imposibilidad de encontrar los repuestos adecuados.
- Nuevas tecnologías que reemplazan la antigua (tecnologías sustitutivas).
- Dos o más tecnologías salidas en una época determinada y que compiten entre sí, pero donde una termina superando a las otras.

# No. Equipos que se han reemplazo en los últimos años Seccional

Año	Cantidad
2015	1163
2016	21
2017	54
2018	72
2019	30
2020	346
2021	256
_	1942

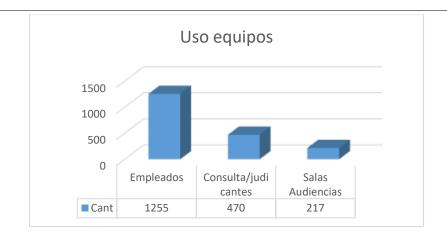


# **Uso por Equipos**

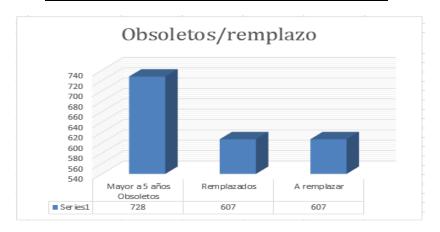
Uso	Cant
Empleados	1255
Consulta/judicantes	470
Salas Audiencias	217







EQUIPOS POR REEMPLAZAR 607



# No. de Equipos Obsoletos consolidados por seccional > a 5 años (Consolidado 2019-2020) = 607 Equipos Equipos CENTRO\_DE\_COSTOS Obsoletos TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PRINCIPAL NO APLICA 14 CONSEJO SECCIONAL SECRETARIA GENERAL 3 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 2 DESPACHO 1 S. DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DESPACHO 2 S. DISCIPLINARIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 3 D.S.A.J. ADMINISTRATIVA 10 D.S.A.J. DE TALENTO HUMANO 1 D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL 8



D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS OFICINA SERVICIOS JUZGADO ADMINISTRATIVOS	
TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA PENAL CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 PENAL DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 PENAL DE CARTAGENA	
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 LABORAL DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 LABORAL DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 CIVIL - FAMILIA DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 004 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 005 SIN SECCIONES DE BOLIVAR	
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	

Calle del Cuartel – Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º. No. 36 - 127
Tel. 5 - 6645508 ext 119 - 6649266 Fax 5 - 6645708

E-mail lgomezr@cendoj.ramajudical.gov.co www.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO CARTAGENA	3
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2
JUZGADO 002 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CIRCUITO DE CARTAGENA	1



JUZGADO 001 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 002 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DEL CIRCUITO CARTAGENA	2
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 003 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	4
JUZGADO 004 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	4
JUZGADO 005 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	7
JUZGADO 007 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	6
JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	6
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	4
JUZGADO 010 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 011 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	6
JUZGADO 012 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 013 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	5
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	1
JUZGADO 015 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	3
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	3
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	2

Calle del Cuartel – Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º. No. 36 - 127
Tel. 5 - 6645508 ext 119 - 6649266 Fax 5 - 6645708

E-mail lgomezr@cendoj.ramajudical.gov.co www.ramajudicial.gov.co



UZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 007 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 008 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 009 PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 013 PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 014 PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 015 PENAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE CARTAGENA
UZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ASUNTOS MINIMA Y MENOR CUANTIA DESCONGESTION DE ARTAGENA
UZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL ASUNTOS MINIMA Y MENOR CUANTIA DESCONGESTION DE ARTAGENA
ENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA LOS JUZGADO PENALES PAR
UZGADO 005 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS IPAL. DE CARTAGENA
UZGADO 010 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MUNICIPAL DE ARTAGENA
UZGADO 011 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MUNICIPAL DE ARTAGENA
UZGADO 012 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS MUNICIPAL DE ARTAGENA
UZGADO 001 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL Y GARANTIAS AMBULA
UZGADO 002 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL Y GARANTIAS AMBULA



JUZGADO 6 PEQUEÑAS CAUSAS EN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	1
JUZGADO 5 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA	1
OFICINA DE EJECUCIÒN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	4
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA	3
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA	3
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CARTAGENA	2
CENTRO DE SERV. JUDICIALES PRINCIPAL CARTAGENA	30
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACHÍ	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARENAL	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO	4
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CALAMAR	1
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CANTAGALLO	2
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE CICUCO	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CLEMENCIA	2
JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR	7
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR	6
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CARMEN DE BOLÍVAR	4
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE CARMEN DE BOLÍVAR	8
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLÍVAR	1
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLÍVAR	7



JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL GUAMO	2	
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑON	1	
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE HASTILLO DE LOBA	5	
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ	6	
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ	6	
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ	5	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAGANGUÉ	5	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE	5	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE	6	
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL MAGANGUE	6	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES	1	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARGARITA	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA	1	
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO	1	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOMPÓS	8	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE MOMPÓS	4	
JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE MOMPÓS	3	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS	1	
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS	6	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES	1	
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL NOROSI	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PINILLOS	1	
AAAAJUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE REGIDOR	1	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE RÍO VIEJO	1	
		_



JUZGADO 10 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO  JUZGADO 10 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE CAUCA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO		
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE CAUCA  JUZGADO 101 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE CAUCA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 101 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE CAUCA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	•
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA CATALINA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	3	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	1	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	9	1
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITÍ  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	3	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO  JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO	3	
JUZGADO 11 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	1	1
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	3	
JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE TURBACO  JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	6	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO  JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	1	4
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO	3	1
	1	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBANÁ	2	
	2	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLA NUEVA	2	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO	2	1



OFICINA COORDINACION ADTIVA Y SERV JUDICIALES SAN ANDRES	
DESPACHO 001 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
DESPACHO 002 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
DESPACHO 003 DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN ANDRÉS	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS - SECRETARIA	
DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	
DESPACHO 002 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	
DESPACHO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 LABORAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MIXTO (LEYES 600,906 Y 1098) DE ARCH. DE	
SAN ANDRÉS  JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MIXTO (LEYES 600,906 Y 1098) DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS	
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA	6



Una vez revisada la información y atendiendo criterios de necesidad y obsolescencia, Consejo Superior d la Judicatura PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021 por medio de la cual se autoriza la distribución de los recursos de los proyecto de fortalecimiento de la plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y Nivel Central, realizando la distribución presupuestal al Proyecto C-2799-0800-12-0-2799065-02, realizando la siguiente distribución:

Sectional	Computadores (estimado)	Valor computadores 2021	Valor Ticeno 2021	Valor 2021	Valor computations 2022	Valor Sceno 2022	Velor 2022
NIVEL CENTRAL	631	1.524.154.142	\$24,500,000	2.148.754.142	368.845.858	15.094.800.000	15.463.645.858
ARMERGA	189	456.521.005		456.521.605	110,478,395		110.479.395
BARRANQUILLA	314	758.453.884	-	758.453.884	383.546.116		183.546.116
BOGOTA	1.908	4.608.694.300	-	4.608.614.300	1.115.365.700		1.115.305.700
BUCARAMANGA	306	1 222 221 864		1.222.221.864	255,778,136		295.778.136
CALI	509	1.229.468.238	-	1.229.468.238	297.531.762		297.531.762
CARTAGENA	334	806.763.048		816.763.048	195.236.952		195.236.952
CUCUTA	522	1.760.869 195	-	1.260.869.195	305.130.80S		305.130.805
FLORENDIA	154	371.980.967		371.580.567	90.019.433		90.019.433
MAGUE	355	857.487.671		857,487,671	207.512.329		207.512.329
MANIZALES	54	227.053.073	-	227.053.073	54.946.927		54.905.927
MEDILLIN	753	1 818 840 046	-	1.818.840.046	440.159.954		640.155.954
MONTERIA	125	101.937.279		301.532.279	73.067.721		73.067.721
NEIVA	341	842.994.922		842.994.922	204.005.078		204.005.078
PASTO	216	\$21,738.577	-	521,738.577	126.261.023		126,261,023
PEREIRA	97	234.295.448		234.295.448	56,700,552		56,700,552
POPAYAN	325	785-023-924	-	785,023,524	189,576,076		189.975.076
QUISOÓ	52	125.603.838		125.603.828	30.396.172		16.395.172
RICHACHA	70	169.082.076	-	159.082.076	40.917.924		40.917.924
SANTA MARTA	204	492 753 479		492,753,479	115.246.521		119.246.521
SINCELEXO	67	710 144 866		210.144.866	50,815,134		90.855.134
TUNIA	293	707.729.263	-	707.729.261	171.270.730		171.270.799
VALLEDUPAR	24	57.970.998	-	57.976.996	17,261,706		17.261.706
VILLAVICENCIO	275	664.251.013		664.251.013	260,748,967		160.748.987
Total general	8.386	20.256.032.704	624,600,000	20.880.632.704	4 905 200 000	15 094 800 000	20,000,000,000

Con base en lo dispuesto en la Resolución 1463 de 2021, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial distribuyó recursos para la adquisición de elementos de cómputo, con la siguiente asignación que comprende vigencia actual y futura:

CIUDAD	2020	2021	No. ESTIMADO DE COMPUTADORES
Cartagena + San Andrés (Coordinación)	\$806.763.048,00	\$195.236.952	334

Teniendo en cuenta la asignación realizada se realizó simulador de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con monto agotable, arrojando que, con los recursos se podrán adquirir un total de 272 computadores.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena, así como sus servicios conexos de instalación y configuración, de migración o transferencia de datos, y de garantía anticipada.

De acuerdo con las instrucciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, atenderá las necesidades de Equipos de Cómputo del Distrito Judicial del Bolivar – San Andrés proporcionando a aquellos despachos solicitantes, como también se tuvo en cuenta la Obsolescencia de Equipos de Cómputo de otras dependencias judiciales.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de los computadores anteriormente enunciados para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena, así como sus servicios conexos de instalación y configuración, de migración o transferencia de datos, y de garantía anticipada.



En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más Equipos de Cómputo, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

# 3.1.2. Objeto contractual

Adquirir e instalar Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena.

# 3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto	
1. 43211500 COMPUTADORES		COMPUTADORES	
2. 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO		COMPUTADORES DE ESCRITORIO	

# 3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019, Anexo 1, computadores de escritorio + accesorios (ii) Subcategoría 2 tiny, mini o micro + accesorios; (iii) Subcategoría 3 All in one + accesorios (iv) Subcategoría 4 estaciones de trabajo + accesorios (v) Subcategoría 5 thin client + accesorios (vi) Subcategoría 6 portátiles + accesorios (vii) Subcategoría 7 tabletas + accesorios (viii) Subcategoría 8 formación y educación + accesorios (ix) Subcategoría 9 accesorios. Código del ETP 1.2 y productividad avanzada ETP 1.6, así como los servicios conexos de instalación y configuración, de migración o transferencia de datos, y de garantía anticipada.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al simulador de compra del Acuerdo Marco de Precios se incluye la proyección realizada para la adquisición de 272 computadores, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP y de migración y transferencia de datos.

Se debe indicar que el proceso se realizaba bajo la modalidad de monto agotable, en este caso la proyección inicial indica la la adquisición de 272 pero que una vez terminado el evento de cotización se elegirá al oferente que oferte mayor número de equipos.

La destinación de los equipos que se pretenden adquirir con el presupuesto asignado no alcanza para reemplazar toda la necesidad por lo que se realiza en orden de prioridad.

Es importante mencionar que existen las siguientes necesidades adicionales a aquellas que se estiman satisfacer, que son las siguientes:

SECCIONAL/CORPORACIÓN	Computadores
CARTAGENA – SAN ANDRES ISLAS	607
Total general	607

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.



El Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura: (i) autorizó al Director Ejecutivo para realizar una distribución de recursos (definiendo el monto) en las Direcciones Seccionales, con destino a la adquisición de computadores de escritorio; (ii) autorizó al Director Ejecutivo para celebrar los contratos respectivos, conforme con los montos distribuidos; y (iii) señaló a los Directores Seccionales que la contratación a realizarse debe ceñirse a la normativa -lo que implica que fijó condiciones para la contratación autorizada si fuera a ser delegada-.

Mediante Resolución 1468 del 3 de septiembre de 2021, el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó a las Direcciones Seccionales la contratación que le fue autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que la delegación va amparada por la autorización recibida.

El objeto contractual no requiere autorizaciones, permisos ni licencias para su ejecución.

# 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## 3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

# 3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

 En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

# 3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **CCE- 925-AMP-2019.** 

## 3.2.3 Obligaciones del supervisor

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través de la Coordinador del Área de Sistemas o quien haga sus veces, además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
- 2) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.



- 4) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 5) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
- 6) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
- 7) Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

# 3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

## 3.3.1 Modalidad de selección

La adquisición e instalación de Equipos de Cómputo para la Rama Judicial en **La Seccional Cartagena**, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-925-AMP-2019, por la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

# 3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme con lo dispuesto en la Circular **PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017**, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Adicionalmente, mediante oficio DEAJIFO21-927 signado por el Director Unidad de Informática se establece que para el proceso de adquisición de computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, la adquisición e instalación de Equipos de Cómputo para la Rama Judicial en La Seccional Cartagena, se realizará a través de la suscripción de una orden de compra del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, de Colombia Compra Eficiente.

# 3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

## 3.4.1 Valor estimado del contrato

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/C (\$998.948.661), incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.

# 3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para adelantar la Contratación de la prestación del servicio en mención, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:



PRESUPUESTO 2021 CARTAGENA, MUNCIPIOS DE BOLIVAR Y SAN ANDRES ISLAS				
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena	9621	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	7/09/2021	\$804,300,576

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2022, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021. Para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena discriminó los valores correspondientes al servicio de vigilancia, así:

UNIDAD EJECUTORA	No. AUTORIZACION	N <sup>a</sup> ASIGNACION	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR ASIGNADO	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena	6921	60621	C-2799-0800-12-0- 2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	09/04/2021	195,236,952	194.648.085

тот	AL PRESUPUESTO OFICIAL SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIAS 2021 Y 2022	998.948.661

# 3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Reporte de necesidades de Equipos de Cómputo presentada por los Jueces, Magistrados y empleados Judiciales de los Juzgados y Despachos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cartagena.
- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

En el simulador del acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019, se cotizó un AIO 21,5 Pulgadas, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019 y configuración del ETP, obteniendo los siguientes precios unitarios:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
	Tamaño de pantalla	AIO 21.5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia





All In One - AIO	Tipo de almacenamiento interno	SDD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

item	TIPO	CARACTERISTICA 1	Cantidad total	Precio	Precio Total
1	ETP	AIO 21.5pulgadas	272	\$ 2.961.023,27	\$ 805.398.328,08
2	COMPON ENTE	Tarjeta de red inalAmbrica PCle 802.11 ac 2x2	272	\$ 69.500,00	\$ 18.904.000,00
3	SERVICIO	Instalacion Software y configuracion del ETP	272	\$ 20.900,00	\$ 5.684.800,00
4	COMPON ENTE	Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas	272	\$ 34.800,00	\$ 9.465.600,00
				Sub Total	\$ 839.452.656,00
				IVA	\$ 159.496.004,64
				Valor Total	\$ 998.948.660,64

# 3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-925-AMP-2019.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

- 1. En atención a los principios presupuestales, en ningún caso la Entidad podrá pagar más del presupuesto de la presente anualidad (\$804.300.576,00) en este mismo año 2021, ya que el presupuesto restante de la contratación corresponde a la vigencia 2022 y sólo se puede disponer de él a partir de la expedición del Registro Presupuestal de vigencias futuras en el mes de enero del año 2022.
- Dando cumplimiento a sus procedimientos internos, la Entidad requiere que los equipos sean entregados en primer lugar en el Almacén Central de la Seccional Cartagena, según corresponda, para el proceso de ingreso y registro en inventarios; y posteriormente su entrega en los sitios de destino, para su posterior instalación y configuración.
- 3. Por las circunstancias anteriores, la Entidad pagará al proveedor ganador del evento de cotización, en dos pagos así:
  - i. Un primer pago durante la vigencia 2021, el cual no podrá sobrepasar la suma total de \$804.300.576, teniendo en cuenta el valor unitario incluido IVA y la cantidad de equipos y demás elementos adquiridos de acuerdo al presupuesto agotable antes mencionado para la vigencia 2021, previa entrega de la cantidad de bienes adquiridos en el almacén.
  - ii. Un segundo pago durante la vigencia 2022, el cual no podrá sobrepasar la suma total de \$194.648.085, teniendo en cuenta el valor unitario incluido IVA y la cantidad de equipos y demás elementos adquiridos de acuerdo al presupuesto agotable antes mencionado para la vigencia 2022, previa entrega de la cantidad de bienes adquiridos en el almacén.



## 3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

## 3.5.1 Requisitos habilitantes

## 3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **CCE- 925-AMP-2019**.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **CCE- 925-AMP-2019**.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

## 3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 3.5.1.2 Experiencia

## 3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

### 3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019

## 3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.



# 3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

## 3.5.2 Factores de evaluación

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

Para efectos de la selección por monto agotable, el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

Una vez el evento de cotización haya concluido, la entidad procede a descargar todas las respuestas remitidas por los proveedores y a continuación debe identificar (i) la cantidad ofrecida y (ii) que el precio total cotizado coincida con el monto agotable señalado por la Entidad Compradora.

El criterio de escogencia recae sobre la cantidad de ETP, no aplica para Accesorios, Componentes ni Servicios, estos deben ser incrementados por el proveedor en la respuesta proporcionalmente a los ETP ofrecidos.



## 3.5.2.1 Factor calidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

# 3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4).

En caso de empate, la Entidad Compradora aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, según Anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria.

## 3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.

## 3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 3.7.1 Garantía de Cumplimiento



Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17, tal y como lo indican la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores en el literal 11.38.

# 3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del Acuerdo Marco.

## 3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos está cubierto por los Acuerdos Comerciales de que trata el Capítulo X. Cobertura por Acuerdos Comerciales del documento "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos".

3.9. SUPERVISIO	ON DEL CONTRATO

Nombre	Luis Gabriel Gómez Rocha
No. cédula	9.145.488
Cargo	Coordinador Área de Informática y Tecnología
Dependencia	Área de Informática y Tecnología

# 3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

No aplica.

# 3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.

# 3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	Por contar con vigencias futuras el plazo de entrega será ciento cinco (105) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compra y respectivo registro presupuestal.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena



Liquidación del contrato Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

# 3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS **ENTIDADES ESTATALES**

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alguiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

## 3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad de diligenciamiento		Cartagena		
	Fecha de diligenciamiento	7 de Septiembre de 2021		

# 4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración iudicial

La unidad ejecutora de la Contratación es el área de Informática y Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cartagena.

# 4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación

Firma	Alway Z.				
Nombre MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ					
Cargo	P.U. Grado 11				
Dependencia	Área Administrativa				

# 5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)

# 5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial

Firma	
Nombre empleado	IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ
Cargo	Coordinadora Área Jurídica

5.2 Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración iudicial



	Λ				
Firma					
Nombre empleado	GUSTAVO TORRES VÉLEZ				
Cargo	Coordinador Área Financiera.				
Firma	Sou ] :				
Nombre empleado	JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO				
Cargo	Coordinador Área Administrativa				
5.3 Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial					
Nombre unidad	No aplica				
Firma	No aplica				
Nombre empleado	No aplica				
Cargo	No aplica				
5.4 Servidor designado por la unidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para apoyar la unidad del Consejo Superior de la Judicatura.					
Nombre unidad	No aplica				
Firma	No aplica				
Nombre empleado	No aplica				
Cargo	No aplica				
Dependencia	No aplica				



# DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR N.I.T. 800165831 ORDEN DE COMPRA

P&P Systems Colombia S.A.S.

N.I.T. 900604590

AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL Instrumento agrega TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF Fecha de Emisión

C72

Cota, Cundinamarca Atte: Monica Cubillos

licitaciones@pypsystems.com Teléfono: +57 1 8773518 Número de Orden 77169

No de Instrumento

Instrumento agregación Compra de ETP II

Fecha de Emisión 04/10/21 Fecha de Vencimiento 17/01/22

Fecha de Vencimiento
Comprador
Ordenador del gasto

17/01/22
Marlys Milena Cantillo Martinez
Hernando Dario Sierra Porto

Supervisor Teléfono

Detalle de Entrega Gravámenes adicionales

Justificación Adquirir, instalar y Configurar Computadores, con su respectivo licenciamiento

3166234084

**LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA** 

de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional.

Enviar a-

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR

Bodega el espinal Cra, 17 Calle
32 - 66, sector el Espinal

6527088

CARTAGENA BOLIVAR

AU LUNEO A MEDITO

## Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR • Bodega el espinal Cra, 17 Calle

32 - 66, sector el Espinal

6527088

CARTAGENA, BOLIVAR

Atta: Marke Milana Cantille

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	etc02lote1.6-ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA SSD 500 GB PCIe 16 GB INTERNA Zona 1	296.0 Unidad	2.816.413,00	833.658.248,00
2	etc02lote1.6-SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 1	296.0 Unidad	16.236,00	4.805.856,00
3	etc02IVA	1.0 Unidad	159.308.179,80	159.308.179,80

997.772.283,80 COP

## **ACTA DE EVALUACIÓN**

## PROCESO SELECCIÓN TVEC EVENTO DE COTIZACION No. 114637

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal realizada mediante LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EVENTO DE COTIZACION No. 114637, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Adquirir y Configurar Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena.

# **DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, llegado el día y la hora señalada para el cierre, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del, identificado bajo evento de cotización No. 114637.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la plataforma así:

## 1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES ADICIONALES	TOTAL	VALOR OFERTA
UT Sertal CCE Tecnología	272	14	286	998,052,731
Pear Solutions S.A.S.	272	0	272	1,275,126,571
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	272	0	272	1,026,591,222
NEX COMPUTER S.A.S.	272	4	276	996,815,400
Nueva era soluciones S.A.S.	272	0	272	1,344,700,076
P&P Systems Colombia S.A.S.	272	24	296	997,772,284
Sistetronics Ltda.	272	-12	260	997,938,760
CASTOR DATA SAS	272	0	272	1,036,423,360
DISCOMPUCOL SAS	272	0	272	1,142,590,400
Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.	272	0	272	1,147,573,460
Key Market S.A.S.	272	0	272	980,965,971
Tecnophone Colombia S.A.S.	272	0	272	973,305,760
UniplesS.A.	272	0	272	1,349,745,600

El Comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizó proceso de evaluación plenamente ajustado a lo establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, al cumplimiento del deber de selección objetiva, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y

el principio constitucional de la libre competencia *y acatando las condiciones que estable COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*, que es la fuente de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión los proponentes y el contratista que resulte favorecido.

Luego de la revisión de las ofertas enviadas, dentro del evento de cotización de Compra o Alquiler de ETP, se presentaron 06 ofertas que no superaron el presupuesto oficial determinado por la entidad para este evento de cotización el cual ascendió a la suma de \$998.948.661. A continuación, se relacionan dichas ofertas:

OFERENTE	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES ADICIONALES	TOTAL	VALOR OFERTA	OBSERVACIONES
UT Sertal CCE Tecnología	272	14	286	998,052,731	
NEX COMPUTER S.A.S.	272	4	276	996,815,400	
P&P Systems Colombia S.A.S. Sistetronics Ltda.	272	-12	296 260	997,772,284 997,938,760	OFERTO 12 UNIDADES MENOS QUE LAS INICIALES Y ADEMAS NO OFERTO VALOR DE 3
Key Market S.A.S.	272	0	272	980,965,971	
Tecnophone Colombia S.A.S.	272	0	272	973,305,760	No oferto valor en los items "Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2"y "Unidad Optica Interna, DVD/CD+/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas"

Continuando con la evaluación, se verifica que el oferente que ofreció mayor cantidad de ETP es **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, ofertando 24 unidades más de las solicitadas por la entidad, con un total de 296 unidades, por un valor de \$997.772.284, cuyo valor no supera el presupuesto oficial dispuesto por la entidad para el presente proceso.

Dado que en la oferta presentada por **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** presenta dos ítems donde el valor ofertado es cero (0) pesos, se efectuó consulta a la TVEC mediante caso No. GLPI #0610133, obteniendo la siguiente respuesta:

**Fecha de solución** : 2021-09-24 10:23

<u>Tipo de solución</u> : Definitivo

Solución :

Cordial saludo

De acuerdo con su solicitud le informamos que, verificando la información en el sistema según los criterios de búsqueda indicados anteriormente, se encontró el siguiente resultado al validar el evento de cotización número "114637" en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC).

Según las validaciones realizadas, tenga en cuenta que como el evento de cotización es por "Monto Agotable", el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, por lo cual, la entidad determina si adjudica o no al oferente que en este caso le cotizó la mayor cantidad de ETP pero que tiene el valor total un poco más económico al presupuesto de la entidad.

Adicional a esto, tenga presente que, frente a los elementos en los cuales el proveedor cotizó valor "0", es necesario solicitarle la aclaración para que se les indique si efectivamente no se va a generar cobro en esos elementos

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.



En razón a lo anterior, se procedió a solicitar mediante mensaje enviado a través de la plataforma de TVEC el 24 de septiembre de 2021 a las 4:16 p.m. al oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** aclaración referente a su oferta y en cuanto al valor ofertado por los ítems 2 y 4 del evento de cotización 114637.

El oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** dio respuesta el día 27 de septiembre de 2021 3:41 p. m, indicando:

"...1. Nuestros precios ofertados hacen referencia a una estrategia entre fabricante y Canal Distribuidor, la cual a través de programas de descuento, nos permite ofertar precios competitivos para los diferentes eventos de cotización del AMP, igualmente velamos por cumplir con nuestra política de precios acordes al ley colombiana de contratación estatal, deno realizar ofertas económicas por debajo del 20% del presupuesto económico de cada entidad, de lo contrario si incurriríamos en causal de precios artificialmente bajos.

2. Con respecto a los ítems 2 y 4, los cuales hacen referencia a la unidad de DVD y la tarjeta de red inalámbrica, se oferto a costo 0 ya que como se evidencia en la ficha técnica de la maquina ofertada (anexo), estos componentes ya vienen integrados al computador, por lo que se oferto un valor global de todo el equipo..."

Por lo anterior se procedió a verificar que la ficha técnica aportada antes mencionado incluyera en ella los ítems 2 y 4 evento de cotización 114637, correspondientes a Unidad óptica Grabadora delgada de DVD y la tarjeta de red inalámbrica.

El Ingeniero de sistemas verificó la ficha técnica enviada por el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, manifestando que la misma cumple con lo requerido por la Entidad y realizando cuadro comparativo para mayor precisión:

	Equipo	
Caracteristicas Requeridas	HP ProOne 600 G6 Todo en Uno	Cumple
Procesador de última generación con mínimo	Procesador Intel® Core™ i5-10500T 10ma Generación	Si
Cores: 6.	Cores: 6.	Si
Hilos: 12.	Hilos: 12.	Si
Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:	6 Puertos USB	Si
2 puertos USB 2.0 o superior	(4) LICE 2.2 Com 2	C:
Tipo A  3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A	(1) USB 3.2 Gen 2 (4) USB 3.2 Gen 1	Si Si
1 puerto USB 3.1 o superior tipo C	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C	Si
Debe tener conectividad bluetooth	Bluetooth 5	Si
Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)	(1) HDMI 1.4 in (1) HDMI 2.0a (1) DisplayPort 1.4	Si
Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.	(1) Conector 3.5mm Universal Audio Jack con soporte de auriculares CTIA	Si
Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.	Cámara Webcam HD (720p) con arreglo de doble micrófono digital integrado	Si
Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.	Intel® I219-LM Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)	Si
Tamaño de pantalla: AIO 21,5 pulgadas	Pantalla IPS no táctil de 21.5" en diagonal, FHD (1920x1080) con retroiluminación WLED, de 250 nits, antirreflejo y base de altura ajustable	Si
Sistema Operativo: WIN 10 PRO 64 BITS	Sistema Operativo Windows 10 Pro de 64 bits, en Español	Si
Tipo de almacenamiento interno: SDD	Almacenamiento Unidad de estado sólido	Si
Capacidad de almacenamiento interno: 500 GB	512GB M.2 2280 PCIe NVMe	Si
Memoria interna: 16 GB	Memoria RAM 16 GB DDR4-2666 (1x16GB)	Si
Tarjeta de red inalámbrica PCle 802.11 ac 2x2	Wi-Fi 802.11ac 2x2	Si
Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X	Unidad óptica Grabadora delgada de DVD	Si
Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, EPEAT, ENERGY STAR, norma ambiental ROHS.	Certificaciones ENERGY STAR 8.0, EPEAT Gold, TCO 8.0, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001- 9001, MIL-STD 810H	Si

Dado lo anterior se realizaron las verificaciones legales pertinentes, como los son Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales,

disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona jurídica y de su Representante Legal.

Como quiera que el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, cumple con las condiciones exigidas el acuerdo marco de COMPRA O ALQUILER DE ETP y por la Entidad y su oferta es la contentiva del mayor número de ETP sin sobrepasar el presupuesto oficial, se sugiere o recomienda contratar con este, la Adquisición y Configuración de Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

GUSTAVO E. TORRES VÉLEZ

Coordinador Grupo Área Financiera

JAVIER ANIB∕AL U∕RIBE PUELLO

Coordinador Grupo Área Administrativa

MARLYS CANTILLO MARTINEZ

P.U. Grado 11 Área Administrativa IRIS M. CORTECERO NUÑEZ

Coordinadora Grupo Área Jurídica.

LUIS GABRIEL GOMEZ ROCHA

Técnico Sistemas Grado 11° Coordinador Área Gestión Tecnológica



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S

Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

## MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693

Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Teléfono comercial 1: 8773518
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: 8773527

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com

Teléfono para notificación 1: 8773518
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: 8773527

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67





### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

# PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2031.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objéto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de invección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática.



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitar o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. 1) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquilla, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o qué de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actosjurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

: \$150.000.000,00 Valor

No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$150.000.000,00

No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$150.000.000,00

No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,0 : \$60.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos,



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

# NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Aliz Adriana Afanador C.C. No. 000000053050808

Guiza

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Sildana Gutierrez C.C. No. 00000021110784
Santos T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCIÓN	
Acta No.	003 del 5 de junio de	01843020 del 11	de junio de
2014 de la	Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX	
Acta No.	011 del 22 de febrero de	02199417 del 24	de marzo de
2017 de la	Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX	
Acta No.	21 del 22 de marzo de	02677826 del 26	de marzo de
2021 de la	Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX	

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651 Actividad secundaria Código CIIU: 4741 Otras actividades Código CIIU: 4659, 4511

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

> Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.850.968.278 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

London Pert



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 11:15:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901210928111518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 11:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808210928111449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB





#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:31 AM horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53050808** 

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA** 

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional**</u> más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República









Todos los derechos reservados.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 178125869

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 178126030

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

28/9/21 11:17 Consulta



 $\bigcirc$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

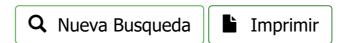


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 11:17:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53050808** y Nombre: **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA.** 

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26020196**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







#### Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14771335487 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 33 Primer nombre 34. Otros nombres 32. Segundo apellido 35. Razón social P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Cundinamarca Cota 2 1 4 41. Dirección principal KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OF C 72 alizafanador@pypsystems.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 8 7 7 3 5 1 8 45. Teléfono 2 8 7 7 3 5 2 7 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad secundaria Actividad principal Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 1 50. Código 7 4 1 2 0 1 3 0 3 2 7 4 6 5 1 2 0 1 3 0 3 2 7 4 6 5 9 4 5 1 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 23 24 25 26 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 9 53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 3 54. Código 57. Modo 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 07 - 12 / 12 : 07: 12 SI X 1 5 59. Anexos NO 60. No. de Folios: 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 LEGUIZAMO GARCIA NIDIA PAOLA Firma del solicitante: 984 Nombre 985. Cargo Gestor I



173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

### Formulario del Registro Único Tributario



<u> </u>				Página 2 d	de 6 <b>Hoja 2</b>	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario		14771335487	
			(415)77	07212489984(8020) <b>000001</b>	477133548 7	
. Número de Identificación Tributaria (N	· ·	cional	(	3 2 14.1	Buzón electrónico	
9 0 0 6 0	7 4 5 9 0 1 1	acterísticas y formas de	e las organizaciones			
62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no cla	1 2	64. Entidades o institt municipal y descentra 67. Sociedades y orgi extranjeros 70: Benefició	utos de derecho público de orden alizados anismes	nacional, departamental,	1
	Constitución, Registro y Última Re	eforma		Composic	ión del Capital	
Documento	1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase <u>0</u> 72. Número	4	$\frac{0}{2}$		82. Nacional	1 0 0 %	
	0 1 3 0 3 2 2	2/0 2 1	0 3 2 2	83. Nacional público	0 . 0	0_ %
75. Entidad de registro 0	3	0 3		84. Nacional privado	1 0 0 .	0 %
77. No. Matrícula mercantil 0		2 0 2 1 0 2 3 0				
78. Departamento 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		11	<i></i>	85. Extranjero	0 %	
/igencia				86. Extranjero público	0.	0 %
	0 1 3 0 3 2 2			87. Extranjero privado	0 .	0 %
		Entidad de vigiland	cia y control			
8. Entidad de vigilancia y control						
		Estado y Ber				
tem 89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identific	ación Tributaria (NIT)	92. DV		
1 8 0	2 0 1 6 0 1 0 1					
2 3 6	2 0 2 1 0 6 1 7			-		
3				-		
4				-		
5	Ario Nes Dia			-		
		Vinculación ec	onómica			
93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo	o económico y/o empresarial			95. Número de Identifica Matriz o Controlante	nción Tributaria (NIT) de la 9	96. DV.
7. Nombre o razón social de la matriz o	controlante					
70. Número de identificación tributaria torgado en el exterior	171. País	17 SC	72. Número de identificación tribu ciedad o natural del exterior con	utaria I EP		
	and the second s			1		

## POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

## Formulario del Registro Único Tributario Representación



14771335487

Página 3 de

Espacio reservado para la DIAN





4. Número de formulario

				113489984(8020) <b>000001477133548 7</b>
5 1	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 1	2. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5.1		npuestos de Bogotá		3 2
		Represen	tación	
	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representaci	2 0 1 3 0 3 2 2	
	100. Tipo de documento 101. Número de identificac	ión		DV 163. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3 5 3 0 5 0	8 0 8		
1	104. Primer apellido 105. Segundo	apellido 1	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	AFANADOR GUIZA	P	ALIZ	ADRIANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. D	V 110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representaci	ión	
	100. Tipo de documento 101. Número de identificac	ión	102	DV 103. Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido 105. Segundo	apellido 1	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. D\	V 110. Razón social representante legal	ı	
	98. Representación	99. Fecha inicio e ercicio representaci	Jón.	
	30. Representation	55. I soria mior ejerciso ispresentaci		
	100. Tipo de documento 101. Número de identificac	ién	102	DV 103. Número de tarjeta profesional
3	104. Primer apellido 105. Segundo	apellido 1	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	1 10. Razón social representante legal	ıl	·
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representaci	ión	
	100. Tipo de documento	iòn	102	DV 103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido 105. Segurido	apellido 1	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NT)	V 110. Razón social representante legal	d	
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representaci	ión	
	100. Tipo de documento 101. Número de identificac	ión	102	DV 103. Número de tarjeta profesional
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
5	104. Primer apellido 105. Segundo	apellido 1	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. D\	V 110. Razón social representante lega	ıl	

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA
Espacio reservado para la DIAN

#### Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



Página 4 de 6 **Hoja**4. Número de formulario 14771335487



5.	Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV 12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico
	9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 Impuestos de Bogotá
$\vdash$	Revisor Fiscal y Contador
$\vdash$	124. Tipo de documento 125. Número de identificación 426. DV 127, Número de tarjeta profesional
le le	
incip	128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131, Otros nombres
alpr	GUTIERREZ SANTOS SILDANA
r fisc	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)  133. DV  134. Sociedad o firma designada
Revisor fiscal principal	
ě	
$\vdash$	2 0 2 0 0 6 0 7
٩	
plent	140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Frimer nombre 143. Otros nombres
al su	
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)  145. DV  146. Sociedad o firma designada
viso	
8	147. Fecha de nombramiento
$\vdash$	148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3 8 0 0 6 2 6 9 8 1 1 1 6 7 8 7
	152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres
ador	HERNANDEZ   GONŽALEZ   MIGUEL   ALEXANDER
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada
	450 Fashs de combonsinos
	159. Fecha de nombramiento



#### Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página 5 de 6 **Hoja** 

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14771335487





5	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico		
	9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 Impuestos de Bogotá		
	Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros		
Г	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica		
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1		
	162. Nombre del establecimiento		
	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS		
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio		
	Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1		
	165. Dirección		
	CR 15 77 05 LC 1 67		
	166. Número de matrícula mercantil  167. Fecha de la matrícula mercantil		
	0 2 3 0 9 1 5 2 2 0 1 3 0 4 0 4		
	168. Teléfono 169. Fecha de cierro		
L	6 4 0 9 2 2 0 2 0 1 8 0 9 2 8		
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica  Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1		
	9 2		
	162. Nombre del establecimiento P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS		
:	Bogota D.C. 1 1 Bogota, D.C. 0 0 1		
	CR 15 78 33 LC 167		
	166. Número de matrícula mercantil  167. Fecha de la matrícula mercantil		
	0 2 3 0 9 1 5 9   2 0 1 3 0 4 0 4		
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre		
	6 4 0 9 2 2 0   2 0 1 8 0 8 1 0		
r	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica		
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1		
	162. Nombre del establecimiento:		
	P&P SYSTEMS IPIALES		
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio		
l.	Nariño ( ) 5 2   Ipiales 3 5 6		
3 165. Dirección			
	CR 5 12 134		
	166. Número de matrícula mercantil  167. Fecha de la matrícula mercantil		
	3 6 8 2 4 2 0 1 6 0 4 1 9		
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre		
L	6 9 1 1 6 2 3 2 0 1 7 0 8 3 1		

## POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

#### Formulario del Registro Único Tributario Estado de la Empresa o Persona



Página 6 de 6 **Hoja** rmulario 14771335487

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



			•	1888 640 1880				
5. Número	o de Identificación Tributaria (NI	6. DV	12. Dirección seco Impuestos de Bogotá				3 2 14. Buzón e	lectrónico
		I		Estado y be		$\searrow)/\langle$	<u> </u>	
Item	89. Estado actual	90. Fecha camb	io de estado	91. Número de Identifio	cación Tributaria (N!T)		)2 DV	
			division of the				<b>/</b>	
1	4 9	2 0 1 3 0	0 4 0 1				•	
2		AAAA	MM DD					
2			1			$(\bigcirc)$	•	
3		AAAA	MM DD					
			1					
4		AAAA I	MM DD		1/1/	/		
					$\checkmark$			
5		AAAA	MM DD				-	
				(0)				
6		AAAA	MM DD		</th <th></th> <th>•</th> <th></th>		•	
				11/1				
7		AAAA	IM DD	$V_{\Delta}(Q)$			-	
8		AAAA	WM DD				-	
9			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				-	
10								
10							-	
11			CM/	ľ			-	
			(F)V					
12								
13			DD					
14			MM DD				•	
15			MM DD				-	
16			MIM DD				-	
		_	10.4 20.00					
17		AAAAA	WIN DD				•	
40		A A A A	MM DD					
18							-	
19		AAAA	MM DD					
1.3			1					
20		AAAA	MM DD				-	
21		AAAA	MM DD				-	
22		AAAA	MM DD				-	
		1		1		Fe	echa generación documento	PDF: 19-08-2021 06:26:58PM



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S

Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

#### MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693

Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Teléfono comercial 1: 8773518
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: 8773527

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com

Teléfono para notificación 1: 8773518
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: 8773527

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67





#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

## PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2031.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objéto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de invección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitar o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. 1) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquilla, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o qué de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actosjurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

: \$150.000.000,00 Valor

No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$150.000.000,00

No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$150.000.000,00

No. de acciones : 2.500,00 Valor nominal : \$60.000,0 : \$60.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos,



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Aliz Adriana Afanador C.C. No. 000000053050808

Guiza

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Sildana Gutierrez C.C. No. 00000021110784
Santos T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCIÓN	
Acta No.	003 del 5 de junio de	01843020 del 11	de junio de
2014 de la	Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX	
Acta No.	011 del 22 de febrero de	02199417 del 24	de marzo de
2017 de la	Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX	
Acta No.	21 del 22 de marzo de	02677826 del 26	de marzo de
2021 de la	Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX	

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651 Actividad secundaria Código CIIU: 4741 Otras actividades Código CIIU: 4659, 4511

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

> Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.850.968.278 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de septiembre de 2021 Hora: 12:36:05

Recibo No. AB21368232 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21368232EC595

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

London Pert



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 11:15:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901210928111518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 11:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808210928111449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:31 AM horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53050808** 

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA** 

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional**</u> más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República









Todos los derechos reservados.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 178125869

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 178126030

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público

#### ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

28/9/21 11:17 Consulta



 $\bigcirc$  (Default.aspx)  $\bigcirc$ 

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

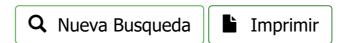


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 11:17:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53050808** y Nombre: **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA.** 

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26020196**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







## Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHgetorres 27-01-02-004 GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-05-7:50 a. m.

				REGISTRO	O PRESUPUESTA	L DEL COM	IPROMISO	)					
Con base en el CDP No	: 9621 de fecha	2021-09-07. Se	hizo el registro p	presupuestal	con el siguiente	detalle							
Numero:	18721	Fecha Registro:	2021-10-05	I-10-05 Unidad / Subunidad ejecutora: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA								L CARTAGENA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		1			Tipo de Moneda:	e Moneda: COP-Pesos		io:	0,0	
Valor Inicial:	802.599.935,00	Valor Total Opera	iciones:			0,00		Valor Actual:	802.599.935,00 Saldo x Obligar:			802.599.935,00	
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900604590	Razon Social:	P&P SYSTEMS CO	LOMBIA S.A.S.						Medio de Pago	):	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA													
Numero:	24108192210	Banco:	BCSC S A						Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
					ORDENADOR DE	L GASTO							
Identificacion:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERF	RA PORTO				Cargo: DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA					
CA	AJA MENOR			VIATIO	cos		DOCUMENTO SOPORTE						
Identificacion:	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	77169	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-10-05	
				ITI	EM PARA AFECTAC	ION DE GAS	то						
DEPENDENCIA	POSICION CATAL	OGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.								
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2799-0800-12-0-2 ADQUISICIÓN DE E SERVICIOS - SERV TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO PLATAFORMA PAR TECNOLÓGICA NA	BIENES Y ICIOS D DE LA LA LA GESTIÓN	Nación	16	CSF	FECHA OP	OPERACION VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR	
			•	•	•			802.599.935,00	0,00				
						Total:		802.599.935,00	0,00	80	2.599.935,00	802.599.935,00	

Objetes	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
Objeto:	CARTAGENA

	PLAN DE PAGOS										
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL	CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
004	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	3-8 CNC - INV	ERSION ORDINARIA NACIÓN	2021-10-05	802.599.935,00	802.599.935,00	NINGUNO				





## Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-05-7:57 a. m.

	201011											
				COMP	ROMISO D	E VIGENCIA FI	JTUF	RA				
Consecutivo de Compromiso:	121		Fecha Compromiso:		2021-10-05		Unio	Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
No. Autorización:	6921		No Asig.Autorización:		60621				Estado		Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria				Aval Fiscal:		NO		Tipo d	e Moneda:	Pesos	
Valor inicial: 195.172.349,00 Valor Op		Valor Operaci	ones:		0,00 Valor Ac		Valor Actual:			195.172.349,00		
TERCERO												
Identificación:		900604590	Razon Social:		P&P SYSTE	MS COLOMBIA S	A S.A.S.					
					MEDIO	DE PAGO						
Identificación:	Abono en cuer	nta	Cta. Bancaria Núm: 24108192		2410819221	0	Cta. Bancaria Nombre:					
Razón Social:	BCSC S A	BCSC S A			860007335		Tipo de Cuenta:		Ahorro			
					DATOS ADI	MINISTRATIVOS						
Fecha del Documento:	05/10/2021 0:0	00:00	Tipo de Documento		ORDEN DE	COMPRA	Doc	umento Soporte:	77169			
					OBJETO D	EL CONTRATO						
PARA AMPARAR LA ADQUISIC CARTAGENA	ION DE EQUIPO	S DE COMPUT	TO PARA DESPACHO	S JUDICIA	ALES Y SEDE	S ADMINISTRAT	IVAS	A CARGO DE LA DIRECCION	N SECC	IONAL DE ADMINISTR	ACION JUDICIAL DE	
					CON	ITRATOS						

CONTRATACION										
Razón Social:	Razón Social: Modalidad de Contratación: Tipo de Contrato:									
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	)	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA				



## Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-05-7:57 a. m.

O = = =   Nation										
VIGENCIAS FUTURAS										
Posición del Catálogo de Gastos										
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual	
C-2799-0800-12	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	Nación	da	XI	2022		195.172.349,00	0,00	195.172.349,00	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).